



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA  
APLICADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUARAZ; ÁNCASH, PERÚ, AL 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO  
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA  
POLÍTICA**

**AUTOR**

**CASTRO SALAS, YENY  
ORCID: 0000-0001-7870-0945**

**ASESORA**

**MUÑOZ CASTILLO, ROCIO  
ORCID: 0000-0001-7246-9455**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2021**

## **TITULO DE LA TESIS**

**CARACTERIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA APLICADA  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ; ANCASH,  
PERÚ, AL 2020**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Castro Salas, Yeny

ORCID: 0000-0001-7870-0945

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

### **ASESORA**

Muñoz Castillo, Rocio

ORCID: 0000-0001-7246-9455

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y  
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Ramos Herrera Walter

ORCID: 0000-0003-0523-8635

Conga Soto Arturo

ORCID: 0000-0002-4467-1995

Villar Cuadros Maryluz

ORCID: 0000-0002-6918-267X

## **JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESORA**

---

Dr. Ramos Herrera Walter

**Presidente**

---

Mgtr. Conga Soto Arturo  
**Miembro**

---

Mgtr. Villar Cuadros Maryluz  
**Miembro**

---

Mgtr. Muñoz Castillo, Rocio  
**Asesora**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por bendecirme la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.

A mis padres Estalino y Candelaria quienes me han inculcado valores y sobre todo han sido el pilar de mi formación como profesional y ser humano.

Agradezco también a mi hermana Yessica, que más que mi hermana ha sido mi guía, mi compañera, mi cómplice dentro de todos los emprendimientos y mil gracias por haberme dado a la niña más hermosa e inteligente como es mi sobrina Alexia, quien alegra mi vida.

***Yeny Castro Salas***

## **DEDICATORIA**

Se lo dedico a mí amado padre Estalino Castro Palacios y a mi madre Candelaria Salas Villareal, quienes son el pilar en mi desarrollo educativo, humano y mi formación como profesional.

A mis hermanos Yessica, Amiel, Jahaira y Dayana, por estar siempre conmigo apoyándome y reconfortándome para seguir adelante y Dios por un día más de vida

***Yeny Castro Salas***

## RESUMEN

La investigación tuvo como problema ¿Cuáles son las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020?. el objetivo general fue determinar las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; es de tipo cualitativa; de nivel descriptiva; diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis son las seis contrataciones directas realizado por la municipalidad provincial de Huaraz 2020, fue seleccionado mediante muestreo por conveniencia; para recolectar los datos se utilizó las técnicas de la observación y el análisis de contenido; y como instrumento una guía de observación. Los resultados revelaron que: En las contrataciones directas su instrumento de aprobación es el consejo municipal siendo un gobierno local, han contrataron directamente con un proveedor por cada contratación directa realizada en el 2020 y de las seis contrataciones directas que se aplicaron la municipalidad provincial de Huaraz se habría regularizado dentro de los 10 días hábiles por ser el supuesto de contratación de la situación de emergencia según el artículo 101 y inciso 101.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Se tuvo la siguiente conclusión se cumplió con la ley de contrataciones del estado.

**Palabra clave:** Contratación directa, características, ley de contrataciones del estado

## **ABSTRACT**

The problem of the investigation was: What are the characteristics of direct contracting applied in the provincial municipality of Huaraz; Ancash, Peru, to 2020 ?. the general objective was to determine the characteristics of direct contracting applied in the provincial municipality of Huaraz; it is qualitative in nature; descriptive level; non-experimental, retrospective and cross-sectional design. The unit of analysis is the six direct hiring carried out by the provincial municipality of Huaraz 2020, it was selected through convenience sampling; Observation and content analysis techniques were used to collect the data; and as an instrument an observation guide. The results revealed that: that in direct contracting, its approval instrument is the municipal council, being a local government, they have contracted directly with a supplier for each direct contracting carried out in 2020 and of the six direct contracting applied by the provincial municipality of Huaraz would have been regularized within 10 business days for being the case of hiring of the emergency situation according to article 101 and paragraph 101.4 of the regulations of the state contracting law. The following conclusion was reached, the state contracting law was complied with.

**Keyword:** Direct contracting, characteristics, state contracting law



# CONTENIDO

<b>Título de la tesis</b> .....	<b>ii</b>
<b>Equipo de Trabajo</b> .....	<b>iii</b>
<b>Jurado evaluador de tesis y asesora</b> .....	<b>iv</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>v</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>vi</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>vii</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>viii</b>
<b>Contenido o Índice general</b>	
<b>Índice de cuadros</b> .....	<b>x</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II. REVISIÓN DE LA LITERATURA</b> .....	<b>4</b>
<b>2.1. Antecedentes</b> .....	<b>4</b>
<b>2.2. Marco Teórico</b> .....	<b>7</b>
<b>2.3. Marco Conceptual</b> .....	<b>15</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	
3.1 Diseño de la investigación .....	<b>16</b>
3.2 Población y muestra .....	<b>17</b>
3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	<b>18</b>
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	<b>19</b>
3.5 Plan de análisis .....	<b>20</b>
3.6 Matriz de consistencia .....	<b>21</b>
3.7 Principios éticos .....	<b>22</b>
<b>IV. RESULTADOS</b>	
5.1 Resultados .....	<b>23</b>
5.2 Análisis de resultados .....	<b>26</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	<b>30</b>
<b>Aspectos complementarios ó recomendaciones</b>	
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>32</b>
<b>ANEXOS:</b>	
Anexo 1. Evidencia empírica .....	<b>33</b>
Anexo 2. Instrumento de recolección datos.....	<b>34</b>
Anexo 3. Cronograma .....	<b>35</b>
Anexo 4. Presupuesto.....	<b>36</b>
Anexo 5. Declaración de compromiso ético y no plagio.....	<b>37</b>

## INDICE DE CUADROS

<b>CUADRO 1:</b> .....	<b>40</b>
<b>CUADRO 2.</b> .....	<b>41</b>
<b>CUADRO 3.</b> .....	<b>42</b>

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Planteamiento del problema

La presente investigación hace énfasis a las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020; el estudio desarrollado es importante porque describe la caracterización de la contratación directa aplicada en la municipalidad de Huaraz. En esta investigación tiene como objetivo principal determinar las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020. Según Padilla (2012), manifiesta que la Contratación Directa se constituye como un procedimiento de contratación administrativa excepcional

Ya que, con él, la Administración tiene la posibilidad de elegir directamente al contratante. Se le considera un procedimiento de excepción debido a que su aplicación procede para determinados casos. En términos generales aquellos en los cuales si se hubiese optado por otro tipo de procedimientos de Contratación la satisfacción el interés general fuese casi imposible de alcanzar .

Según Pedreschi (2015), La poca concurrencia de los supuestos de contratación directa, implica que la contratación de bienes, servicios y obras considerados como tales, se realizará en forma directa con un proveedor. La contratación directa es considerada un procedimiento administrativo excepcional por el que el Estado o ente público elige directamente al contratista, sin mucha concurrencia, puja u oposición de oferentes

Según Lira (2009), los procedimientos públicos en los cuales se realizan los contratos públicos, procedimientos en los cuales pueden participar cualquier persona natural o jurídica que cumpla, con lo indicado en las bases y especificaciones técnicas y esté debidamente inscrito en el Registro Nacional de proveedores y no estar sancionado para Contratar con el Estado. Son diversos los tipos de procesos que existen, dependiendo del tipo de bien o servicio que contratar .

La investigación es de tipo cualitativa; de nivel descriptiva; diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis son las seis contrataciones directas realizado por la municipalidad provincial de Huaraz 2020, fue seleccionado mediante

muestreo por conveniencia; para recolectar los datos se utilizó las técnicas de la observación y el análisis de contenido; y como instrumento una guía de observación.

1

#### **a) Características del problema**

La contratación directa es un método de contratación previsto en la ley N° 30225, específicamente la regula en el artículo 27° y se utiliza para contratar directamente a un proveedor en situaciones especiales. La intención del legislador al establecer los supuestos de exoneración para una contratación directa, es facilitar y tener celeridad en las decisiones contractuales, pero preservando márgenes razonables de transparencia y racionalidad, que aseguren que las acciones administrativas de contratación cumplan los fines del sistema de contrataciones público, y sobre todo garantizar que las entidades obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

#### **b) Enunciado del problema**

¿Cuáles son las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020?

### **1.2 Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general:**

Describir las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.

#### **Objetivos específicos:**

- a) Describir los instrumentos de aprobación de la contratación directa que se aplica en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.
- b) Describir quiénes fueron los determinados proveedores de las contrataciones directas realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.
- c) Describir el procedimiento para la regularización dentro de los 10 días hábiles en las contrataciones directas realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.

### **1.3 justificación de la investigación**

Porque nos permitirá conocer de forma más clara y pertinente acerca de las contrataciones directas, la cual nos permitirá acumular mayores conocimientos académicos, y con ello conocer las características de las contrataciones. La utilidad de nuestro trabajo de investigación es de fomentar la investigación científica y hacer uso del conocimiento para resolver los diversos problemas que se pueden presentar. Por otro lado, este informe será aprovechado como antecedente y material de consulta para futuros trabajos de investigación y finalmente para la obtención del grado de Bac<sup>l</sup> 2 en Derecho.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **Antecedente Internacional**

Podemos citar el trabajo de Martínez (2015) en su tesis “Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción” para la Universidad de León. En dicho trabajo el autor concluye que: La clave para alcanzar una contratación pública íntegra, eficiente y abierta, se encuentra en la “transparencia”, en su doble acepción, como principio de la contratación pública y como política de datos abiertos. El principio de transparencia, implica a su vez, el de igualdad de trato, el cual es un principio básico, estructurante y transversal que debe materializarse en todas las fases de los contratos públicos para garantizar eficiencia, al haber una mayor concurrencia y competencia en igualdad de condiciones. Los datos de una contratación así efectuada deberán publicarse de manera sistematizada y accesible a los ciudadanos para facilitar su participación en el conocimiento y control del gasto público, ofreciendo una “contratación abierta” De esta manera, se logrará el “derecho a una buena Administración” en el ámbito de la gestión pública, contemplado el artículo 41º, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Asimismo, afirma que para lograr la aplicación plena de la transparencia en la contratación pública se han propuesto a lo largo de este estudio medidas tanto de lege lata como de lege ferenda. Se han expuesto los aspectos más vulnerables a la corrupción a lo largo del procedimiento de contratación y las propuestas de la doctrina especializada y de diferentes Instituciones (OCDE, Transparencia Internacional); a partir de ahí y de mi propia experiencia como gestor de contratos públicos durante veinte años en la Administración local, se han planteado medidas para garantizar la materialización del “principio de transparencia” en todas las etapas de la contratación pública, todas ellas con respaldo legal y en la doctrina

jurisprudencial, de los Tribunales administrativos de recursos contractuales, órganos consultivos y órganos de fiscalización externa. Estas medidas cuentan por lo tanto con cobertura suficiente para su aplicación inmediata y podrán seguir siendo utilizadas con la nueva Ley de Contratos del Sector Público (en tramitación al cerrarse este trabajo y a cuyo anteproyecto se ha acudido en cada una de ellas), ya que se fundamentan en la regulación de las Directivas Comunitarias sobre contratación que ha de transponer

### **Antecedente Nacional**

Marmanillo y Rivas (2019) realizó el trabajo titulado “contratación directa en materia de arrendamiento de inmuebles por parte de las entidades y el interés público, en la ciudad de Huancayo, 2019”, de nivel de investigación es explicativo, el objetivo determinar si la contratación directa en materia de arrendamiento de inmuebles por parte de las entidades regulada en la Ley Nro. 30225 afecta el interés público, en la ciudad de Huancayo, 2019. Y las conclusiones fueron las siguientes: El primero: Se determinó que la contratación directa en materia de arrendamiento de inmuebles por parte de las entidades regulada en la Ley Nro. 30225 sí afecta el interés público, en la ciudad de Huancayo, 2019, de acuerdo al análisis normativo realizado y según los resultados de investigación aplicados en la muestra seleccionada. El segundo: Se determinó que la contratación directa en materia de arrendamiento de inmuebles por parte de las entidades regulada en la Ley Nro. 30225 sí afecta la transparencia de la información de la administración pública, en la ciudad de Huancayo, 2019. Y el final: Se estableció que la contratación directa en materia de arrendamiento de inmuebles por parte de las entidades regulada en la Ley Nro. 30225 sí afecta la optimización de recursos, en la ciudad de Huancayo, 2019.

Sernaqué (2016) presentó el trabajo titulado “Las deficiencias en el ámbito de las compras directas del estado y su incidencia en la gestión pública del sector salud de los gobiernos locales de lima – 2016”, de nivel de la investigación es básica de naturaleza descriptiva y

correlacional, el objetivo es demostrar que la existencia de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y la inadecuada técnica legislativa de considerar como compras directas excepcionales a adquisiciones de bienes y/o servicios que carecen de dicha connotación, en los servicios de salud asumidos por los gobiernos locales, repercute en la gestión administrativa pública por la abierta discrecionalidad en la disposición del uso de los recursos del Estado. Y las conclusiones fueron las siguientes: Primero: Existe relación entre los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y la inadecuada técnica legislativa de considerar como compras directas excepcionales a adquisiciones de bienes y/o servicios que carecen de dicha connotación, en relación a la deficiente gestión administrativa pública por la abierta discrecionalidad en la disposición del uso de los recursos del Estado, lo cual, incide entre otros, a los servicios de salud asumidos por los gobiernos locales. Segundo: Existe relación entre el ámbito de discrecionalidad de la gestión administrativa del Estado en relación al manejo inadecuado de los recursos destinados a la adquisición de bienes y/o servicios. El tercero: Existe relación entre la libertad para realizar contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y de contratar excepcionalmente con proveedores directos, en relación a la configuración de las malas prácticas de adquisiciones fraccionadas para eludir procedimientos de selección. El último: Existe relación entre la facultad de supervisión que la Ley le asigna al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) respecto de las contrataciones directas, en relación a su insuficiencia para que la gestión pública actúe con mayor eficiencia en la ejecución del gasto público y del cumplimiento de sus metas institucionales.



Cruz (2017) realizó el trabajo titulado “Proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui, 2017” Esta investigación es de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional teniendo como objetivo general establecer la relación que existe entre el proceso de control y las contrataciones directas en el gobierno local de Langui 2017, Y las conclusiones fueron las siguientes:

De acuerdo a la hipótesis general rechazamos la hipótesis nula quedando con la hipótesis alterna, deduciendo que los Proceso de Control tienen una relación significativa con las Contrataciones directas en el Gobierno Local de Langui con una correlación de  $\rho = 0.751$ , lo que significa que en el ámbito de estudio hay una correlación positiva considerable entre las variables. De acuerdo a la primera hipótesis específica, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Normatividad y la Variable de Contrataciones directas es de  $\rho = 0.705$ , siendo esta una correlación positiva considerable.

De acuerdo a la segunda hipótesis específica, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Monitoreo y la Variable de contrataciones directas es de  $\rho = 0.704$ , siendo esta una correlación positiva considerable. De acuerdo a la tercera hipótesis específica, se observa que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman entre la Dimensión Medición de riesgo y la Variable de Contrataciones directas presenta una correlación de  $\rho = 0.506$ , siendo esta una correlación positiva media

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Contrataciones directas**

Sánchez (2013), Donde las entidades estatales tienen la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública o procedimiento de selección, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato .

Según Padilla (2012), manifiesta que la Contratación Directa se constituye como un procedimiento de contratación administrativa excepcional ya que con él, la Administración tiene la posibilidad de elegir directamente al contratante. Se le considera un procedimiento de excepción debido a que su aplicación procede para determinados casos. En términos generales aquellos en los cuales si se hubiese optado por otro tipo de procedimientos de Contratación la satisfacción del interés general fuese casi imposible de alcanzar .

Según Pedreschi (2015), La poca concurrencia de los supuestos de contratación directa, implica que la contratación de bienes, servicios y obras considerados como tales, se realizará en forma directa con un proveedor. La contratación directa es considerada un procedimiento administrativo excepcional por el que el Estado o ente público elige directamente al contratista, sin mucha concurrencia, puja u oposición de oferentes .

Según Lira (2009), los procedimientos públicos en los cuales se realizan los contratos públicos, procedimientos en los cuales pueden participar cualquier persona natural o jurídica que cumpla, con lo indicado en las bases y especificaciones técnicas y esté debidamente inscrito en el Registro Nacional de proveedores y no estar sancionado para Contratar con el Estado. Son diversos los tipos de procesos que existen, dependiendo del tipo de bien o servicio que contratar .

La contratación directa es un método de contratación previsto en la ley N° 30225, específicamente la regula en el artículo 27° y se utiliza para contratar directamente a un proveedor en situaciones especiales. La intención del legislador al establecer los supuestos de exoneración para una contratación directa, es facilitar y tener celeridad en las decisiones contractuales, pero preservando márgenes razonables de transparencia y racionalidad, que aseguren que las acciones administrativas de contratación cumplan los fines del sistema de contrataciones público, y sobre todo garantizar que las entidades obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Contratar directamente, sin procedimiento de selección, los bienes, servicios u obras estrictamente necesarios para atender de manera inmediata y efectiva los requerimientos generados como consecuencia directa de la situación de emergencia.

La contratación directa por situación de emergencia es un método de contratación de naturaleza excepcional y, respecto a que la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, sin cumplir con ninguna formalidad previa, las entidades pueden contratar inmediatamente aquello que resulte estrictamente necesario para garantizar la oportuna y efectiva atención del acontecimiento o situación de emergencia que determinó su utilización, lo cual tiene sentido, visto la imperante necesidad de cubrir en el menor tiempo posible la atención de la emergencia surgida.

#### **2.2.1.1 Dimensiones del proceso de adquisiciones y contrataciones**

Los procesos de contratación regulados por la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, se rigen por los siguientes principios, que para estudiar su aplicación muy bien podrían ser tomados como las dimensiones de la variable "Contrataciones directas"

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones: (OSCE, 2017)

Según Lira (2009), los principios que rigen las contrataciones son:

- ✓ **Moralidad:** Cualidad de las acciones de los seres humanos apreciadas como buenas, dentro de la ética. Los actos referidos a las adquisiciones y contrataciones deben ser ante todo honradas .
- ✓ **Libre Competencia:** Tendencia del Sistema Económico del Estado Social y de Mercado, donde se busca la mayor, amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores potenciales .
- ✓ **Imparcialidad:** Proceder con rectitud y trato igual a todos los postores y personas en igual condiciones. Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y dependencias responsables de las adquisiciones y contrataciones se adoptan de me manera estricta a la Ley y el presente Reglamento, atendiendo criterios técnicos que permitan la objetividad en el tratamiento .
- ✓ **Transparencia:** No oculta acciones dudosas. Que todas las actividades y contrataciones sean públicas y siguiendo los procedimientos de la ley y que eso sea claro para los ciudadanos. Además, todas las contrataciones deben realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores .
- ✓ **Eficiencia:** Que los bienes y servicios proporcionados sean de la mejor calidad posible, cumpliendo los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y usando las mejores condiciones para su uso final .
- ✓ **Economía:** Buscar bienes y servicios de precios o costos óptimos. Siguiendo los principios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos en todas las etapas del proceso .

- ✓ **Vigencia tecnológica:** Búsqueda y obtención de bienes y servicios de última generación, o sea de mayor adelanto y garantía de recuperación en caso necesario .
- ✓ **Trato justo e igualitario:** Procesar las posturas con el más amplio criterio de calificación para garantizar la bondad del bien o del servicio. Está prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo que lo diga la ley .

Son estos principios, los que en todo momento se deben practicar como reglas o normas que conduzcan el accionar de los trabajadores y funcionarios del Estado durante el proceso de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; de manera que el cumplimiento de cada uno de estos principios fue tomado como cada dimensión de estudio en la presente investigación.

#### **2.2.1.2. Características**

En las contrataciones directas, las entidades pueden contratar de manera directa e inmediata los bienes, obras y servicios en general, lo que estrictamente sea necesario, con el fin de prevenir los efectos del evento próximo a producirse, asimismo atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, .

#### **Instrumentos de aprobación**

- ✓ Entes Públicos: Resolución del Titular de la Entidad.
- ✓ Gobierno Regional: Acuerdo de Consejo Regional.
- ✓ Gobierno Local: Consejo Municipal
- ✓ Empresas Del Estado: Acuerdo de Directorio.

#### **2.2.1.3. Causales de la contratación directa**

Contrataciones Directas Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos (OSCE, 2017) :

- a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer su necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú .
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud .
- c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones .
- d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República .
- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos .
- f) Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación .
- g) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación .
- h) Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores .
- i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo

de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones .

- j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes .
- k) Para los servicios especializados de asesoría legal para la defensa de funcionarios, servidores o miembros de las fuerzas armadas y policiales, a los que se refieren el Decreto Supremo 018-2002-PCM, el Decreto Supremo 022-2008-DE/SG y otras normas sobre defensa de funcionarios, o normas que los sustituyan .
- l) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación .
- m) Para contratar servicios educativos de capacitación que cuenten con un procedimiento de admisión o selección para determinar el ingreso o aceptación de las personas interesadas, por parte de las entidades educativas que los brindan .

### **2.2.1.3. El procedimiento de la contratación directa**

Si bien el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) publica la convocatoria, presentación de las ofertas, otorgamiento de la buena pro a través del SEACE, esto no significa que se realice el procedimiento de selección (De ahí que no se pueda apelar la decisión de contratar directamente). Estos actos de publicidad obedecen- más bien- a cuestiones de transparencia de la contratación. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)

En ese marco, la Contratación Directa cuenta con un procedimiento diferente a los demás métodos de contratación. Y sus etapas son las siguientes :

- a) **Informe técnico y legal:** El área usuaria y el OEC elaborarán el informe técnico y legal donde se determinará la causal, se justificará la necesidad y la procedencia de la Contratación Directa. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)
- b) **Aprobación de la Contratación Directa:** Mediante la resolución del Titular de la Entidad o acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio de las empresas del Estado según corresponda. Se aprobará la Contratación Directa y publicará a través del SEACE dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión o adopción salvo secreto, secreto militar u orden interno. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)
- c) **Contratación del Proveedor:** Aprobada la Contratación Directa, la Entidad del Estado invita a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases. (Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, 2017)



### 2.3. Marco Conceptual

- **Normatividad:** Es el conjunto de reglas o leyes que se encargan de regir el comportamiento adecuado de las personas en una sociedad, dentro de la cual influyen diversos factores en las personas para poderlas acatarlas y respetarlas como son la moral y la ética principalmente. (Vadillo, 2013)
- **Contratación con el estado:** Son reglas que las entidades y proveedores deben seguir con la finalidad de realizar una compra con el estado, el cual tiene como objetivo maximizar el valor del dinero del contribuyente, de modo que éstas efectúen oportunamente y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de la ley de contrataciones del Estado (Carpio, 2006)
- **Osce:** Es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal .
- **El séase:** es el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, este permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones y adquisiciones con el Estado, así como la realización de transacciones electrónicas .

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

**No experimental:** el fenómeno es estudiado conforme se manifiesta en su contexto natural; en consecuencia, los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador (Hernández, Fernández & Batista, 2010) .

**Retrospectiva:** la planificación y recolección de datos comprende un fenómeno ocurrido en el pasado (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) .

**Transversal:** la recolección de datos para determinar la variable, proviene de un fenómeno cuya versión pertenece a un momento específico del desarrollo del tiempo (Supo, 2012; Hernández, Fernández & Baptista, 2010) .

En el presente estudio, no existe manipulación de la variable; porque, las técnicas de la observación y análisis de contenido se aplican al fenómeno en su estado normal, tal y conforme se manifestó en un tiempo pasado específico. Los datos existentes en el proceso judicial se recolectan tal cual están. Respecto al proceso judicial puede afirmarse que se trata de un elemento cuyo contenido registra el accionar humano acontecidos en un contexto específico de tiempo y espacio en concordancia con las reglas aplicables para su propósito.

Por lo expuesto, el estudio es no experimental, transversal y retrospectivo.

#### **3.2 Población y muestra**

##### **Población**

En cuanto a la población de estudio se determinó que es la información extraída del Seace, de la municipalidad provincial de Huaraz las contrataciones directas del 2020.

##### **Muestra**

La muestra será la muestra será la misma, ya que solo son seis contrataciones directas realizada por municipalidad provincial de Huaraz en el 2021.

### **3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores**

Respecto a la variable, en opinión de Centty (2006, p. 64):

“Las variables son características, atributos que permiten distinguir un hecho o fenómeno de otro (Persona, objeto, población, en general de un Objeto de Investigación o análisis), con la finalidad de poder ser analizados y cuantificados, las variables son un Recurso Metodológico, que el investigador utiliza para separar o aislar los partes del todo y tener la comodidad para poder manejarlas e implementarlas de manera adecuada”.

En el presente trabajo la variable es: Contrataciones directas

Respecto a los indicadores de la variable, Centty (2006, p. 66) expone:

Son unidades empíricas de análisis más elementales por cuanto se deducen de las variables y ayudan a que estas empiecen a ser demostradas primero empíricamente y después como reflexión teórica; los indicadores facilitan la recolección de información, pero también demuestran la objetividad y veracidad de la información obtenida, de tal manera significan el eslabón principal entre las hipótesis, sus variables y su demostración.

Por su parte, Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, (2013) refieren: “los indicadores son manifestaciones visibles u observables del fenómeno” (p. 162).

En el presente trabajo, los indicadores son aspectos susceptibles de ser reconocidos en el interior del proceso judicial, son de naturaleza fundamental en el desarrollo procesal, prevista en el marco constitucional y legal.

En el cuadro siguiente se observa: la definición y operacionalización de la variable.

**Cuadro 1. Definición y operacionalización de la variable en estudio**

Objeto de estudio	Variable	Indicadores	Instrumento
Contrataciones directas	Supuestos la ley de contrataciones del estado y su reglamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación directamente con un determinado proveedor</li> <li>• Instrumentos de aprobación</li> <li>• Procedimiento para la regularización dentro de los 10 días hábiles</li> </ul>	<p>Sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE.</p> <p>Normativa de contrataciones del estado</p> <p>Páginas web, de la municipalidad provincial de Huaraz</p> <p>Instituciones, en materia a examinar.</p>

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el recojo de datos se aplican las técnicas de la *observación* y *el análisis de contenido*. La primera, es entendida como el punto de partida del conocimiento, contemplación detenida y sistemática; y el segundo, también, es un punto de partida de la lectura, y para que sea científica debe ser total y completa; no basta captar el sentido superficial o evidente de un texto; sino, llegar a su contenido profundo y latente (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez; 2013) .

Ambas técnicas se aplican en diferentes etapas de la elaboración del estudio: en la detección y descripción de la realidad problemática; en la detección del problema de investigación; en

el reconocimiento del perfil del proceso judicial; en la interpretación del contenido del proceso judicial; en la recolección de datos, en el análisis de los resultados, respectivamente.

El instrumento de recolección de datos es una **guía de observación**. Al respecto Arias (1999) indica: “(...) son los medios materiales que se emplean para recoger y, almacenar la información” (p. 25). Asimismo, Campos y Lule (2012) exponen “(...) es el instrumento que permite al observador situarse de manera sistemática en aquello que realmente es objeto de estudio para la investigación; también es el medio que conduce la recolección y obtención de datos e información de un hecho o fenómeno (p. 56). El contenido y diseño es orientado por los objetivos específicos; es decir, para saber qué se quiere conocer, focalizado en el fenómeno o problema planteado. Se inserta como **anexo 2** .

En esta propuesta la entrada al interior del proceso judicial es orientada por los objetivos específicos utilizando la guía de observación, para situarse en lugares específicos del desarrollo procesal a efectos de identificar datos útiles para alcanzar los objetivos específicos trazados; para ello, se usa las bases teóricas.

### **3.5 Plan de análisis**

Esta actividad se realiza por etapas. Las actividades de recolección y análisis prácticamente son concurrentes; al respecto Lenise Do Prado; Quelopana Del Valle; Compean Ortiz, y Reséndiz Gonzáles (2008) exponen :

La recolección y análisis de datos, es por los objetivos específicos con la revisión constante de las bases teóricas y son de la siguiente forma:

**La primera etapa.** Es una actividad abierta y exploratoria, para asegurar la aproximación gradual y reflexiva del fenómeno, es orientada por los objetivos de la investigación y cada momento de revisión y comprensión es una conquista; un logro basado en la observación y el análisis. En esta fase se concreta, el contacto inicial con la recolección de datos .

**Segunda etapa.** También es una actividad, pero más sistémica que la anterior, técnicamente en términos de recolección de datos, igualmente, orientada por los objetivos y la revisión permanente de las bases teóricas para facilitar la identificación e interpretación de los datos .

**La tercera etapa.** Igual que las anteriores, es una actividad de naturaleza más consistente que las anteriores, con un análisis sistemático, de carácter observacional, analítica, de nivel profundo orientada por los objetivos, donde se articulan los datos y las bases teóricas.

Estas actividades se manifiestan desde el momento en que el investigador, aplique la observación y el análisis en el objeto de estudio; (proceso judicial - fenómeno acontecido en un momento exacto del decurso del tiempo, documentado en el expediente judicial); es decir, la unidad de análisis, como es natural a la primera revisión la intención no es, precisamente, recoger datos; sino, reconocer, explorar su contenido, apoyándose en las bases teóricas.

A continuación, el(a) investigador(a) empoderado(a) de recursos cognitivos, maneja la técnica de la observación y el análisis de contenido; orientado por los objetivos específicos usando a su vez, la guía de observación que facilita la ubicación del observador; esta etapa concluye con una actividad de mayor exigencia observacional, sistémica y analítica, basada en la revisión constante de las bases teóricas, cuyo dominio es fundamental para interpretar los hallazgos. Finalmente, los datos se organizan en concordancia con los objetivos trazados generándose los resultados.

### 3.6 Matriz de consistencia

G/E	PROBLEMA	OBJETIVO
<b>General</b>	¿Cuáles son las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020?	Describir las características de la contratación directa aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.
<b>Específicos</b>	¿Cuál de los instrumentos de aprobación de la contratación directa se aplica a la municipalidad provincia en la Huaraz; Ancash, Perú, al 2020?	Describir los instrumentos de aprobación de la contratación directa que se aplica en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.
	¿Quiénes fueron los determinados proveedores de las contrataciones directas realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020?	Describir quiénes fueron los determinados proveedores de las contrataciones directas realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020
<b>Específicos</b>	¿Cómo se da el procedimiento para la regularización dentro de los 10 días hábiles en las contrataciones directas realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020	Describir el procedimiento para la regularización dentro de los 10 días hábiles en las contrataciones directas realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020

### 3.7 Principios éticos

21

Como quiera que los datos requieren ser interpretados, el análisis crítico del objeto de estudio (proceso judicial) se realiza dentro de los lineamientos éticos básicos: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011) asumiendo compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; para cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad previstos en el marco constitucional (Abad y Morales, 2005).

Con este fin, el investigador(a) suscribe una declaración de compromiso ético para asegurar la abstención de términos agraviantes, difusión de los hechos judicializados, datos de la identidad de los sujetos del proceso, existentes en el expediente; es decir, protección de información sensible; lo cual no enerva la originalidad y veracidad del contenido del objeto de estudio, lo que se cautela es conformidad con el Reglamento de Registro de Grados y Títulos publicado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (El Peruano, 8 de setiembre del 2016). Para ello se suscribe un compromiso ético y no plagio: **anexo 3**.



## IV. RESULTADOS

### 4.1 Resultados

22

#### 1. Los instrumentos de aprobación de la contratación directa que se aplica en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.

N°	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	INSTRUMENTOS DE APROBACIÓN	
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NESECIDAD DE LA CANASTA FAMILIAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID -19 EN EL DISTRITO DE HUARAZ-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH	Bien	Gobierno	Local: Consejo MunicipaL
02	ADQUISICION DE INSUMOS, LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS. PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Bien	Gobierno	Local: Consejo MunicipaL
03	ADQUISICION DE (1000) PRUEBAS RAPIDAS DE CASSETTE PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 AL PERSONAL QUE LABORAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Bien	Gobierno	Local: Consejo MunicipaL
04	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID -19 EN LOS MERCADOS VIRGEN DE FATIMA, MERCADO POPULAR, MERCADO DIEZ DE JUNIO DE CHALLHUA Y MERCADO MAYORISTA CHALLHUA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Servicios	Gobierno	Local: Consejo MunicipaL
05	ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES QUE VIENEN BRINDANDO EL SERVICIO ALIMENTARIO Y LOS QUE REANUDEN SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLMENTACION ALIMENTARIA-PCA	Bien	Gobierno	Local: Consejo MunicipaL
06	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE 9.60 MTRS. X 2.50 MTRS. X 2.00 DE ALTURAS DE TUBO REDONDO GALVANIZADO Y/O ALUMINIO CON COBERTURA DE LONA DE 9.60 X 2.50 MTRS. CARPAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MERCADO TEMPORAL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PERU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTA	Servicios	Gobierno	Local: Consejo MunicipaL

#### Interpretación:

En la tabla 01 se observa que de las seis contrataciones directas que se aplicaron la municipalidad provincial de Huaraz su instrumento de aprobación es el consejo municipal siendo un gobierno local.

## 2. Proveedores de las contrataciones realizadas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020

N°	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROVEEDORES
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NESECIDAD DE LA CANASTA FAMILIAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID -19 EN EL DISTRITO DE HUARAZ-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH	Bien	ARAUCO BARRETO CARLOS ANTONIO (10462920810)
02	ADQUISICION DE INSUMOS, LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS. PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Bien	AGROINDUSTRIA CHACARERO E.I.R.L. (20600951581)
03	ADQUISICION DE (1000) PRUEBAS RAPIDAS DE CASSETTE PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 AL PERSONAL QUE LABORAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Bien	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. (20501887286)
04	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID -19 EN LOS MERCADOS VIRGEN DE FATIMA, MERCADO POPULAR, MERCADO DIEZ DE JUNIO DE CHALLHUA Y MERCADO MAYORISTA CHALLHUA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Servicios	LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C. (20600357582)
05	ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES QUE VIENEN BRINDANDO EL SERVICIO ALIMENTARIO Y LOS QUE REANUDEN SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLMENTACION ALIMENTARIA-PCA	Bien	FERRETERÍA INDUSTRIAL RIO NILO E.I.R.L (20542041596).
06	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE 9.60 MTRS. X 2.50 MTRS. X 2.00 DE ALTURAS DE TUBO REDONDO GALVANIZADO Y/O ALUMINIO CON COBERTURA DE LONA DE 9.60 X 2.50 MTRS. CARPAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MERCADO TEMPORAL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PERU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTA	Servicios	INVERSIONES GENERALES M & JAN E.I.R.L. (20533728058)

### Interpretación:

En la tabla 02 se observa que de las seis contrataciones directas que se aplicaron la municipalidad provincial de Huaraz; sus proveedores son: 01: Adquisición de productos de primera necesidad de la canasta familiar en el marco del estado de emergencia nacional por el covid -19 (Arauco Barreto Carlos Antonio); 02: Adquisición de insumos, leche evaporada entera x 410 grs. para atender a los beneficiarios del programa vaso de leche (agroindustria chacarero E.I.R.L.); 03: Adquisición de (1000) pruebas rápidas de cassette para el descarte del covid-19 al personal que laboran en la municipalidad provincial de Huaraz (diagnostica peruana); 04: Implementación de medidas para la prevención y contención del contagio del covid -19 en los mercados virgen de fatima, mercado popular, mercado diez de junio de challhua y mercado mayorista callhua (land ingenieros & constructores S.A.C.); 05: Adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores que vienen brindando el servicio alimentario y los que reanuden sus actividades en el marco del programa de complementación alimentaria-pca (ferretería industrial rio nilo E.I.R.L) y 06: Servicio de elaboración e instalación de estructuras de 9.60 mtrs. x 2.50 mtrs. x 2.00 de alturas de tubo redondo galvanizado y/o aluminio con cobertura de lona de 9.60 x 2.50 mtrs. carpas para la implementación del mercado temporal en la losa deportiva del parque Perú, en el marco de la implementación (inversiones generales m & JAN E.I.R.L.).

**3. Describir el procedimiento para la regularización dentro de los 10 días hábiles en las contrataciones directas 24 idas en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020**

N°	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	SUPUESTO
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NESECIDAD DE LA CANASTA FAMILIAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID -19 EN EL DISTRITO DE HUARAZ-PROVINCIA DE HUARAZ- DEPARTAMENTO DE ANCASH	Bien	Situación de emergencia
02	ADQUISICION DE INSUMOS, LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRS. PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Bien	Situación de emergencia
03	ADQUISICION DE (1000) PRUEBAS RAPIDAS DE CASSETTE PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 AL PERSONAL QUE LABORAN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Bien	Situación de emergencia
04	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID -19 EN LOS MERCADOS VIRGEN DE FATIMA, MERCADO POPULAR, MERCADO DIEZ DE JUNIO DE CHALLHUA Y MERCADO MAYORISTA CHALLHUA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Servicios	Situación de emergencia
05	ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES QUE VIENEN BRINDANDO EL SERVICIO ALIMENTARIO Y LOS QUE REANUDEN SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLMENTACION ALIMENTARIA-PCA	Bien	Situación de emergencia
06	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE 9.60 MTRS. X 2.50 MTRS. X 2.00 DE ALTURAS DE TUBO REDONDO GALVANIZADO Y/O ALUMINIO CON COBERTURA DE LONA DE 9.60 X 2.50 MTRS. CARPAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MERCADO TEMPORAL EN LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE PERU, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTA	Servicios	Situación de emergencia

**Interpretación:**

En la tabla 03 se observa que de las seis contrataciones directas que se aplicaron la municipalidad provincial de Huaraz se habría regularizado dentro de los 10 días hábiles por ser el supuesto de contratación de la situación de emergencia según el artículo 101 y inciso 101.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

## **4.2 Análisis de resultados**

25

Será por etapas, cabe destacar que las actividades de recolección y análisis prácticamente serán concurrentes; al respecto Lenise, Quelopana, Compean y Reséndiz (2008) exponen:

La recolección y análisis de datos, estará orientada por los objetivos específicos con la revisión constante de las bases teóricas,

## V. CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos específicos 26 descritos en esta investigación que pretende describir las características de la contratación aplicada en la municipalidad provincial de Huaraz; Ancash, Perú, al 2020.

De acuerdo al primer objetivo específico, se observa que su instrumento de aprobación es el consejo municipal siendo la municipalidad provincial de Huaraz un gobierno local

De acuerdo al segundo objetivo específico se observa que la municipalidad provincial de Huaraz; ha contratado con un determinado proveedor basado en las contrataciones directas.

De acuerdo al tercer objetivo específico se observa que se habría regularizado dentro de los 10 días hábiles por ser el supuesto de contratación de la situación de emergencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, S. & Morales, J. (2005). El derecho a la información pública – Privacidad de la intimidad personal y familiar. En: Gaceta Jurídica (2005). *La Constitución Comentada. Análisis artículo por artículo*. Obra colectiva escrita por 117 autores destacados del País. (pp.81-116). T-I. Primera edición. Lima, Perú: Gaceta Jurídica
- Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración*. Recuperado de: <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/proyecto-investigacion.pdf>
- Campos, W. (2010). *Apuntes de Metodología de la Investigación Científica*. Magister SAC. Consultores Asociados. Recuperado de: <https://issuu.com/wbcliz/docs/wbcl.apuntesmic2>
- Campos y Lule (2012) *La observación, un método para el estudio de la realidad*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Carrión, J. (2007). Tratado de derecho procesal civil. T: I. Primera reimpresión. Lima, Perú: GRILEY
- Centy, D. (2006). *Manual Metodológico para el Investigador Científico. Facultad de Economía de la U.N.S.A.* Sin edición. Arequipa: Nuevo Mundo Investigadores & Consultores. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/UNIDADES%20DE%20ANALISIS.htm>
- El peruano. Diario Oficial. (2016). *Aprueban: Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI*. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016- SUNEDU/CD - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (El Peruano, 6 de setiembre del 2016). Y su modificatoria: Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1124250/res-174-2019-sunedu-cd-resuelve-modificar-el-reglamento-de-renati.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Quinta edición. México: Editorial Mc Graw Hill
- Lenise Do Prado, M., Quelopana Del Valle, A., Compean Ortiz, L. y Reséndiz Gonzáles, E. (2008). *El diseño en la investigación cualitativa*. En: Lenise Do Prado, M., De Souza, M. y Carraro, T. *Investigación cualitativa en enfermería: contexto y bases conceptuales*. Serie PALTEX Salud y Sociedad 2000 N° 9. (pp.87-100). Washington: Organización Panamericana de la Salud

- Mejía J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo. *Investigaciones Sociales*, 8(13), 277 - 299. Recuperado de: <https://doi.org/10.15381/is.v8i13.6928>
- Marmanillo, L y Rivas, M. (2019) Sobre la investigación cualitativa. contratación directa en materia de arrendamiento de inmuebles por parte de las entidades y el interés público, en la ciudad de Huancayo, 2019, Recuperado de: <http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/281e/UPLA/1169/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ñaupas, H. Mejía, E.; Novoa, E. y Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación Científica y Elaboración de Tesis*. Tercera Edición. Lima – Perú: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Pedreschi Garcés, W. (2015). Aproximaciones al Régimen de Contratación Directa en la Nueva Ley de Contrataciones Del Estado . *Derecho & Sociedad*, 34-55.
- Tamayo, M. (2012). *El proceso de la investigación científica*. Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación. Quinta edición. México. LIMUSA
- Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (2020). Línea de investigación: Derecho Público y Privado (Objetivo de la línea: Desarrollar investigaciones relacionadas a estudiar las instituciones jurídicas vinculadas al derecho público y privado – Aprobado por Resolución N° 0535-2020-CU-ULADECH – católica – Julio 22, 2020. Registrado en el Vicerrectorado de Investigación-ULADECH Católica.
- Universidad de Celaya (2011). *Manual para la publicación de tesis de la Universidad de Celaya. Centro de Investigación*. México. Recuperado de: [http://www.udec.edu.mx/i2012/investigacion/manual\\_Publicacion\\_Tesis\\_Agosto\\_2011.pdf](http://www.udec.edu.mx/i2012/investigacion/manual_Publicacion_Tesis_Agosto_2011.pdf)

## ANEXOS

Anexo 1. Evidencia empírica

29

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos-Guía de observación

<b>Objeto de estudio</b> Contrataciones directas	Cumplimiento del plazo en la realización de los actos procesales	Aplicación de la claridad en las resoluciones: autos y sentencias	Pertinencia entre los medios probatorios y la(s) pretensión(es) planteada(s)	Idoneidad de la calificación de los hechos para sustentar la(s) pretensión(es) planteada(s)



### Anexo 3. Cronograma

30

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2021								Año 2021							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	X	X														
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación		X	X													
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación		X	X	X	X											
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				X	X											
5	Mejora del marco teórico y Metodológico					X	X										
6	Elaboración y validación de instrumento de recolección de Datos					X	X										
7	Recolección de datos					X	X										
8	Presentación de Resultados					X	X	X	X								
9	Análisis e Interpretación de los Resultados							X	X								
10	Redacción del informe preliminar									X	X	X	X				
11	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X	X		
12	Aprobación del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación													X	X	X	
13	Presentación de ponencia en jornadas de investigación														X	X	X

14	Redacción de artículo científico																		X	X
----	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

#### Anexo 4. Presupuesto

31

<b>Presupuesto desembolsable – Titular de la investigación</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% o Número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Suministros (*)</b>			
• Impresiones			
• Fotocopias			
• Empastado			
• Papel bond A-4 (500 hojas)			
• Lapiceros			
<b>Servicios</b>			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
<b>Sub total</b>			
<b>Gastos de viaje</b>			
• Pasajes para recolectar información			
<b>Sub total</b>			
<b>Total de presupuesto desembolsable</b>			
<b>Presupuesto no desembolsable (Universidad)</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Base</b>	<b>% o Número</b>	<b>Total (S/.)</b>
<b>Servicios</b>			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.0 0	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.0 0	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.0 0	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.0 0	1	50.00
<b>Sub total</b>			400.00
<b>Recurso humano</b>			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.0 0	4	252.00
<b>Sub total</b>			252.00
<b>Total presupuesto no desembolsable</b>			652.00
<b>Total (S/.)</b>			

**Anexo 5. Declaración de compromiso ético y no plagio o consentimiento informado,**

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* en mi condición de autor(a) del presente trabajo de investigación titulado: **CARACTERIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA APLICADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ; ANCASH, PERÚ, AL 2020**, Declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación, el Código de ética institucional y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumplo con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Se estudian instituciones jurídicas). También, declaro conocer lo siguiente: en el proceso judicial y las sentencias, registra información sensible, por ejemplo, datos personales, dirección, DNI etc, que permiten individualizar a los partícipes del proceso judicial, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto que codificado o suprimido en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque, se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas del RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. *En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente documento. Trujillo 19 de febrero 2021*

*Tesista: ----nombres y apellidos*

*Código de estudiante:*

*DNI N°*

*Código Orcid*

*(Insertar firma escaneada correctamente)*

# TURNITIN

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

[repositorio.uladech.edu.pe](http://repositorio.uladech.edu.pe)

Fuente de Internet

5%

---

2

[repositorio.upao.edu.pe](http://repositorio.upao.edu.pe)

Fuente de Internet

4%

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo